

CAMARA DE APELACIONES

En los autos CARDOSO DE SALCEDO c/CARELLI LORENZO s/Daños y Perjuicios, en trámite por ante la Sala IV de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, se llama a los herederos y/o legatarios de Lorenzo Carelli para que comparezcan a estar a derecho, conforme decreto que se transcribe: "Rosario, 18/09/08 ... Por denunciado el fallecimiento del Sr. Lorenzo Carelli, téngase presente. Cítese por edictos a sus presuntos herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de rebeldía y procederse al nombramiento de curador ad hoc y defensor de los herederos rebeldes (Art. 597 CPC). Publíquense edictos en el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 20 de octubre de 2008. Adriana R. Farrando, secretaria.

\$ 11 50234 Oct. 27 Oct. 29

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Marcelo Martín Bailaque (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 2335, la Sra. Mónica Guillén Pilco, nacida el 1° de Abril de 1968, en Arequipa, República de Perú, D.N.I. N° 93.997.064, domiciliada en calle Maipo 2045 de la localidad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 26 de Agosto de 2008. Adriana Netri, secretaria suplente.

\$ 15 47966 Oct. 27

El Juez Federal a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Marcelo Martín Bailaque (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría "A", de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 2374, la Sra. Silvia Rojas, de nacionalidad uruguaya, nacida el 19/04/1969, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, D.N.I. N° 92.499.251, domiciliada en calle Pasteur 2236 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 21 de Octubre de 2008. Luis A. Chede, secretario subrogante.

\$ 15 50280 Oct. 27

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don SALOMON VOROBIOFF para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de octubre de 2008. María del Carmen Lobo, secretaria.

S/C 50235 Oct. 27 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: "POUNCHOU ANA MARIA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. Nro. 1647/00, se ha resuelto en fecha 10/10/08, por resolución Nro. 2576/08: 1) Declarar la quiebra de Ana María Pouchou, DNI. Nro. 3.564.554, con domicilio en calle Mitre 564 2° Piso Dpto. "A", de esta ciudad; 2) Establecer que las funciones de Síndico serán desempeñadas por la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo CPN María Rosa Guarnieri, con domicilio en calle Zeballos 2071, de esta ciudad; 3) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad; 4) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 5) Intimar a la fallida y a terceros para que

entreguen al Síndico los bienes de aquélla; 6) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir por ante la Sindicatura la verificación de sus créditos en Noviembre 24 de 2008. En relación a los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo procederá la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado. 7) Fijar como fechas para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General en Febrero 6 de 2009 y Marzo 23 de 2009, respectivamente; 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficina; 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en cada jurisdicción en la que la fallida tenga establecimiento (Arg. Art. 89 L.C.Q.); 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida a los fines normados por el Art. 132 L.C.; 11) Hacer saber a los administradores de la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 L.C., efectuándose a tales fines la comunicaciones pertinentes; 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107 ss. y conc. de la ley 24522); 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos a la Sindicatura (Arts. 177/179 y conc. L.C.); 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndose saber a la Sindicatura que debe cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 L.C.; 15) Notificar a la A.P.I. (A los fines del Art. 23 del Código Fiscal), A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario; 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; 17) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, oficiándose a sus efectos, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación prevista por el Art. 177 I.C.; 18) Procédase a la inmediata realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, en la forma más conveniente al concurso, previo dictamen de la Sindicatura sobre condiciones y modalidades de aquélla (Arg. Art. 204 L.C.); 19) Procédase a la recaratulación de los presentes. Insértese y hágase saber. Secretaría, 17 de octubre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 50230 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: "SILVERO RODOLFO A. s/Quiebra voluntaria", Expte. Nº 321/08, se ha resuelto en fecha 10/10/2008, por resolución Nro. 2571/08: 1) Declarar la quiebra de Rodolfo Alberto Silvero, con domicilio en calle Callao 1342 P. 23 "B", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nro. 13.004.811; 2) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse a Encotesa; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", designase la audiencia del día 15/10/08, a las 10 hs. Difiéranse las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 50228 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/COMPYTER S.R.L. s/Apremio", Expte. Nº 811/03, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos: "Nº 96.- Rosario, 11 de Febrero de 2004.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/COMPYTER S.R.L. s/Apremio Fiscal", Expte. Nro. 811/03 - Resuelvo: Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Anótese inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 41.900,61.- con el 30% en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos pertinentes. Regular los honorarios del Dr. Rolando Rubén Ruiz en la suma de \$ 2.100.- Art. 7, Inc. 5 Ley 6767, Art. 12 Ley 10160.- por sus trabajos profesionales en autos.- Cópiese, insértese y hágase saber.- E./L. "la suma de \$ 2.100 Art. 7, inc. 5 Ley 6767 Art. 12 Ley 10160" Vale.- Fdo. Dra. Giles - Dr. Cadierno.", "Nº 440.- Rosario, 11 de Marzo de 2004.- Y Vistos: No habiendo sido observada durante el término de manifiesto la planilla de fs. 22.- Resuelvo: Aprobar la misma por un total de \$ 41.900,61 (Cuarenta y un mil novecientos con 61/100). Insértese y hágase saber. Enmdo. "61" Vale.- Fdo. Dra. Giles - Dr. Cadierno.-", "Rosario, 6 de Abril de 2005. Téngase presente. Oficiese a los fines solicitados. Fdo. Dra. Giles - Dr. Cadierno", y "Rosario, 10 de Mayo de 2005 - Téngase presente lo manifestado - Oficiese a los fines solicitados - Fdo. Dra. Giles - Dr. Cadierno". El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Sergio A. González, secretario.

S/C 50245 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ, MIGUEL E. s/Quiebra", Expte. N° 110/07, se informa que por decreto de fecha 17/10/08, se ha dispuesto poner de manifiesto en la Oficina el Proyecto de Distribución e Informe Final presentado por la Sindicatura de acuerdo a las pautas contenidas en el Art. 218 LCQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

S/C 50219 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaria de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "TOKMAN, KAREN RITA s/Pedido de Quiebra", Expte. Nro. 1385/06; mediante Resolución Nro. 3317 de fecha 17/10/08, se ha declarado la quiebra de Karen Rita Tokman, con domicilio real en calle Los Tizones 2715 de la ciudad de Funes, y domicilio ad-litem en calle Santa Fe 1261, oficina 201 de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 29 de octubre de 2008 a las 10.00 hs. Asimismo, se hará saber al Síndico que resulte designado que al aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 hs. y las 20 hs. (Art. 275 Inc. 7mo. de la L.C.Q. y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiese. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinente. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y conchs. de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 y Art. 29 del Código Fiscal y Art. 229 L.C.Q.) a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designarse como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del Art. 177 y conc. de la L.C., al martillero que resulte designado. 18) Procedase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora a través del martillero que oportunamente resultare sorteado. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 1385/06). Rosario. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 50217 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 05 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe notifica a Piermattei, Ricardo y Baltieri Angel, en su carácter de titular de la Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-256797-7, que dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/PIERMATTEI, RICARDO y BALTIERI ANGEL s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 575/05) se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 1279. Rosario, 11 de Julio de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Piermattei, Ricardo A. y Baltieri Angel Omar (Sociedad de Hecho), hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 16.886,15, con más los intereses legales correspondientes desde las fechas de las liquidaciones y hasta su efectivo pago, conforme los considerandos. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Los honorarios serán regulados oportunamente una vez practicada la planilla. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina (Juez); Dr. Alfredo R. Farías (Secretario). Publíquense sin cargo por dos (2) días (Arts. 76 y 87 del Código Fisco de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif. y Art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Rosario, 27 de agosto de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

S/C 50332 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario en los autos caratulados "ESCOBAR JUAN c/CINCUNEGUI FEDERICO y/o JOSE CARRILLO s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1426/02 se ha dictado la sentencia N° 1933 de fecha 11/7/08 haciendo lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarando adquirido por usucapión de favor del Sr.

Juan Escobar el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, Sección 12, gráfico 49 en Pje. Savio 2286 con frente al Sur, de forma rectangular, de frente y fondo de 8,66 mts. por 17,82 mts., encerrando una superficie de 154,32 m2. de inscripto de A.P.I. a nombre de Federico Cincunegui y José Carrillo. Secretaría, Rosario, 21 de octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 11 50243 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nom. de Rosario, el secretario que suscribe comunica que se ha citado de remate a CALDERONE RUBEN F., por deuda de impuesto inmobiliario, partida N° 16-04-00-336727-0007-0; 16-04-00-336727-0008-9; y 16-04-00-336727-0006-1, períodos impagos de las dos primeras partidas: 1998 (total), 1999 (total), 2000 (total), 2001 (total), 2002 (total), 2003 (total) y 2004 (total), y de la tercer partida: 1999 (total), 2000 (total), 2001 (total), 2002 (total), 2003 (total) y 2004 (total), para que oponga excepción legítima en el término de ley (diez (10) días) en los autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS (PROVINCIA DE SANTA FE) c/CALDERONE RUBEN F. s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 629/05) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Dr. Oroño, Juez; Dra. Beduino, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 70 del Código Fiscal). Rosario, 30 de setiembre de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 50285 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "SISA SH c/SURITA, CLAUDIO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1073/07), se ha dictado el siguiente Auto N° 3216: Rosario, 9 de Octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Claudio Juan Surita, por cobro de la suma de \$ 5.264 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Bajo la fianza ofrecida que deberá extenderse acreditando suficiente solvencia ante la Sra. Secretaria en debida forma ordeno: Trábase embargo sobre el automotor propiedad de la parte demandada descripto en autos, hasta cubrir la suma de \$ 5.264 con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio a los registros correspondientes para anotación de la medida. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dr. Eduardo Percivalle, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada". Fdo. Dr. Bergia (Juez); Dra. Glencross (Secretaria). Rosario, 2 de octubre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 11 50367 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: "NAVARRO, JUAN ANTONIO s/Sumaria Información", Expte. N° 1044/08, se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de los que en vida fueron conocidos nombre de: JOSEFA ANTONIA DEL VALLE, por lo que se llama a los familiares para que comparezcan ante este Tribunal, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 11 50215 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Georgetti, secretaria del autorizante, se hace saber dentro de los autos caratulados: "CASTILLO VICTOR HUGO s/Propia Quiebra", Expte. N° 541-06, que por Resolución Nro. 2549 del 28 de Agosto de 2008, se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Marcela Viviana Spotto en la suma de \$ 9.346 (63,70 JUS) y al Dr. Cerino Eduardo \$ 2.336 (15,92 JUS) Se aplicará una tasa equivalente a la tasa pasiva promedio mensual vencida capitalizada del BCRA desde la mora y hasta el efectivo pago. Secretaría. Rosario, 17 de Octubre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 50284 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica que se ha citado de remate al Sr. Walter Alberto Ludeck y/o sus sucesores y/o sus herederos, por deuda de impuesto inmobiliario, partida nro. 160312-811048-0006-3, por períodos impagos 2004 (total), 2005 (total), 2006 (total) y 2007 (total), para que oponga excepción legítima en el término de ley en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LUDECK, WALTER A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1198/07, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 70 del Código Fiscal). Rosario, 10 de Octubre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

S/C 50256 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CATUARA, DOMINGO y/o s/Apremio", Expte. N° 49/07, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto: "Rosario, 04.09.2008. Previo a lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos de Domingo Catuara a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597. C.P.C.C.)- (Expte. N° 49 - 2007). Fdo. Dra. Gurdulich - Dra. Fabbro. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Secretaría, 10 de Octubre de 2008. Mabel A.M. Fabbro, secretaria.

S/C 50248 Oct. 27 Oct. 29

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 7 de Rosario, en autos "OMEDES MARTIN c/PRIETO MARCELO s/Ejec. Hipot.", Expte. N° 779/05, ha dispuesto citar de conformidad al art. 511 CPC a Marcelo Carlos Prieto y terceros adquirentes del inmueble cuyo Dominio anótase al Tomo 733, Folio 437, Nro. 117.181, Dto. Rosario, a sucesores o administrador provisorio de herencia, representante legítimo en caso de quiebra, concurso o incapacidad, para que abonen la suma de \$ 40.000 e intereses y costas estimadas provisoriamente en un 30%, dentro de los cinco días contados desde la última publicación, u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Secretaría. 20 de Octubre de 2008. Liliana Peruchet de Febbro, secretaria.

\$ 55 50232 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos: GAGLIARDI, RUBEN GUSTAVO c/SAN ALBERTO S.R.L. s/Escrituración", Expte. N° 456/08, se ha dispuesto: Rosario, 14 de Octubre de 2008. Informado verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosigan el juicio sin su representación. Para sorteo del día 20 de noviembre de 2008 a las 8 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Rosario, 21 de Octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 11 50231 Oct. 27 Oct. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo N. Quiroga, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don RICARDO CAMPORA, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nro: 910/08. Rosario, Santa Fe 10 de octubre de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 50347 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaría de la Dra. Patricia N. Glencross, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FERNANDEZ, MARIA EMILIA (DNI N° 5.559.960) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Octubre de 2.008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15 50357 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Fabiana Genesio (subrogante), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN JOSE PASCASIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Octubre de 2.008. Rosario, 17 de octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

\$ 15 50358 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, Secretaria Dra. Viviana M. Cingolani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SINFORIANO MENDOZA s/Declaratoria de Herederos"; Expte. N° 955/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 8 de Octubre de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15 50307 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Rosario, Dra. Liliana A. Giorgetti, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en autos caratulados: "Calfó, Roberto Oscar s/Declaratoria de Herederos" Expte. 1030/08, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don ROBERTO OSCAR CALFO por el término de diez (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Octubre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 50370 Oct. 27 Nov. 7

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña GARCIA MAXIMA LIDIA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 17 de octubre de 2008. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 15 50226 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BELGRANO OSCAR ENRIQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 21 de octubre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 50372 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don ANTONIO FRANCISCO BIRKENMAIER para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21/10/08. Gabriela B. Cossovich, secretaria. Genesio Ma. Fabiana, sec. en suplencia.

\$ 15 50227 Oct. 27 Nov. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de ADELINA GARCIA PEREZ, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 50222 Oct. 27 Nov. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de AYDA LEDESMA, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 50223 Oct. 27 Nov. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de JOSE DOMINGO VEIGA, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 50225 Oct. 27 Nov. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de ANTENOR BERNARDO CAÑAS, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 50229 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "IRIARTE RUBEN MARIO s/declaratoria de herederos", Expte. Nro 385/2008, se llama a los herederos del causante Don Rubén Mario Iriarte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Rosario, 16 de Octubre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

\$ 15 50270 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JULIO MASCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, octubre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 50371 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don PRIMO COMPAGNUCCI y doña TERESA LUCIA LIZARRAGA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 21 de Octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 50236 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don MIGUEL LEONARDO MAURO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 21 de Octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 50238 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ARMANDO NICOLETTA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 21 de Octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 50239 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ANGELA DRAGO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 21 de Octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 50241 Oct. 27 Nov. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 16 - Firmat, Dra. Sylvia Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SARA EZAIN, para que en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, Autos: "Ezain Sara s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nro. 811/2008 Secretaría, 14 de Octubre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 50303 Oct. 27 Nov. 7

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Cañada de Gómez (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que en el juicio seguido ante este Juzgado: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SILEONI JULIO CESAR s/Ejecución Fiscal (Expte. Nro. A-748/98) se ha intimado el pago y citado de remate a Sileoni Julio César y/o sus herederos: Enrique Julio César Sileoni; Carolina María del Luján Sileoni y Saburetti; Cesar Pablo Sileoni y Saburetti y María Anita Sileoni, en su carácter de titular/es de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 141001-183066-0003-8,

dictando lo siguiente: "Cañada de Gómez, 22/09/1998.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder general acompañado que se devolverá dejando copia autorizada en autos. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe contra la/s persona/s indicada/s en el punto 2 - de la demanda, Sr. Sileoni; Julio Cesar - con domicilio en Ocampo 1096, 2° P., D.A. de Cañada de Gómez, Santa Fe. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 8.045,60. (pesos ocho mil cuarenta y cinco c/60/100), con más la de \$ 2.815. (pesos dos mil ochocientos quince) estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/u Oficiales de Justicia "Ad-Hoc" indistintamente. Se deja constancia de que el embargo ha sido solicitado por la apoderada de la actora Dra. Claudia Marcela Radesca, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 227 de esta ciudad. Como se pide, désignase Oficiales de justicia ad-hoc a la Dra. Adriana Miloni y/o Dra. Ana Susana Gobbo, quienes podrán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia".- Fdo: Dr. Ricardo Manuel Calluso (Juez); Dr. Alejandro Pedro Martin (Secretario). "Cañada de Gómez, 23/08/2003. Téngase presente lo manifestado, solicitado. Atento a ello y las constancias de fs. 11 vta. que refiere, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal, conforme lo ordenado por los Arts. 597 concordantes del C.P.C.C. y 76 del Cód. Fiscal, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Fdo: Dr. Ricardo Manuel Calluso (Juez); Dra. Graciela Ereñú (secretaria). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal e la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 modif. y 597 del C.P.C.C.). Cañada de Gómez, 24 de setiembre de 2008. Cecilia F. Castellán, secretaria.

S/C 50329 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Liliana Iglesias, Juez; Secretaría del Dr. Sergio Luis Fuster, dentro de los autos caratulados "GARCIA EDUARDO y Otro c/CABRAL CARLOS s/Demanda Ejecutiva"; Expte. N° 382/08, se hace saber que se ha dictado la Sentencia del siguiente tenor, a saber: "N° 1301. Cañada de Gómez, 03 de julio de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el señor Carlos Augusto Cabral hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, sus costas e intereses, que serán calculados desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, utilizando para ello la tasa de interés mencionada en los considerandos. Los honorarios de los profesionales intervinientes serán regulados una vez practicada planilla por la actora. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Liliana Iglesias, Juez; Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.

\$ 11 50327 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 02 de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica a Fredes Carmen Vda. de, en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 141002-184730-0000-1, que dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/FREDES CARMEN Vda. de s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° A-914/99) se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 1129. Cañada de Gómez, 11 de Agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto a la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses hasta su efectivo pago según la tasa mensual del Decreto Provincial Nro. 1560/1991 - 08/01/1992, con costas (Art. 251 del C.P.C.C., aplicable por remisión del Art. 81 de la Ley 3456). 2) Honorarios oportunamente, firme el presente y estimados que fueren el capital e intereses, conforme Art. 4 Inc. a) y 6 Ley 6767. Insértese, déjese copia y hágase saber". Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez); Dra. Cecilia Castellán (Secretaria). Publíquense sin cargo por dos (2) días (Arts. 76 y 87 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif. y Art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Cecilia F. Castellán, secretaria.

S/C 50331 Oct. 27 Oct. 28

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICENTE FRANCISCO BRINGAS, D.N.I. 2.216.380 y LAURA LUSENA, L.C. 7.587.316, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 290/93, "Bringas, Francisco Vicente s/Sucesión"). Secretaría, 21 de octubre de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15 50363 Oct. 27 Nov. 7

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE ANGEL VELAZQUEZ, D.N.I. 8.593.711, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 607/08, "Velázquez, José Ángel s/Declaratoria de herederos"). Secretaría, 21 de octubre de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15 50365 Oct. 27 Nov. 7

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Víctor Hugo Pautasso (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JAIME MAS para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro el término y bajo apercibimiento de ley, Rufino, 20 de agosto de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18 49951 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, Secretaría del autorizante y dentro de los autos, NUEVO BANCO DE STA. FE S.A. c/URTIAGA ADRIANA LUCIA s/Demanda Ejecutiva (Expte. 695/2008), se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. Adriana Lucía Urtiaga, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Rufino, 15 de Septiembre de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20 49959 Oct. 27 Oct. 31

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don PEDRO PASCUAL BARBERIS por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Expte. N° 1148 - año 2008). Melincué, 16 de octubre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15 50353 Oct. 27 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Don CARLOS ALBERTO BOLLASINA y Doña ANACLETA MONTERO por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 1174 - año 2008) Melincué, 16 de octubre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15 50354 Oct. 27 Nov. 7

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/LOPEZ SEBASTIAN s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 214/2007), se ha dispuesto hacer saber al señor López, Sebastián, D.N.I. 28.142.387, lo siguiente: "Venado Tuerto, 26 de Mayo de 2008. Agréguese constancias que se acompañan. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a los fines establecidos en el Art. 445 inc. 1° del C.P.C. y C., pese a encontrarse debidamente notificada, según constancias que se acompañan, téngase por auténtica la firma inserta en la documental reservada en Secretaría, por reconocido su contenido y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Dra. Lilia H. Arleo.- Venado Tuerto, 22 de setiembre de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20 50316 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/BILLETTO, MARTIN ANTONIO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1874/2007), se ha dispuesto hacer saber al señor Billeto, Martín Antonio, D.N.I. 27.538.158, lo siguiente: Nro. 1294. Venado Tuerto, 25 de Septiembre de 2008. y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, Sr. Billeto, Martín Antonio, D.N.I. 27.538.158, hasta tanto la actora perciba en forma íntegra la suma de pesos ochocientos cincuenta y dos (\$ 852,00), con más sus intereses pactados, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la demandada. Insértese, agréguese copia y hágase saber" Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Dra. Arleo Lilia H.- Venado Tuerto, 1 de octubre de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20 50314 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Delgado Patricia Alejandra s/Prepara Vía Ejecutiva", Expte. N° 1157/2007, se ha dispuesto hacer saber a la señora Delgado, Patricia Alejandra, D.N.I. 23.752.357, lo siguiente: "Venado Tuerto, 03 de Octubre de 2007. Agréguese la cédula notificada que acompaña. Téngase presente lo manifestado. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a los fines establecidos en el Art. 445 inc. 1° del C.P.C. y C., pese a encontrarse debidamente notificada, según constancias que se acompañan, téngase por autentica la firma inserta en al documental reservada en Secretaria, por reconocido su contenido y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Lilia H. Arleo, secretaria. Venado Tuerto, 24 de Septiembre de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20 50328 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría Dr. Santiago MALE FRANCH en autos caratulados: "RUHL, EDUARDO DANIEL y OTRA s/Homologación", Expte. N° 502/2007, se ha dispuesto notificar a la Sra. Graciela Mabel AMARILLO, D.N.I. N° 24.975.716 la resolución dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1001 - Venado Tuerto, 12 de Agosto de 2008.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Homologar punto por punto según la descripción hecha en los considerandos el convenio obrante a fs. 10/11 celebrado entre la Sra. Graciela Mabel AMARILLO, D.N.I. N° 24.975.716 y el Sr. Eduardo Daniel Ruhl, DNI N° 22.040.043, otorgando al mismo plena validez.- Librense los oficios que fueren menester. Insértese, agréguese copia en autos, hágase saber. Secretaría, 07 de Octubre de 2008. Santiago M. Male Franch, secretario.

\$ 40 50293 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Venado Tuerto, el secretario que suscribe comunica a DE MAIO OSCAR, que en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; c/DE MAIO OSCAR s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1507/2007. Se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 1306. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra De Maio, Oscar, hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos treinta mil novecientos noventa y nueve con 07/100 (\$ 30.999,07.-), con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1560/91 - Resolución Nro. 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Circular Nro. 6063 de fecha 08-01-92 con más las costas (art. 251 C.P.C.) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber." Fdo. Dr. Marcelo Ferraro -Juez, Dra. María Celeste Rosso -Secretaria. PUBLIQUESE SIN CARGO POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL (Art. 76 del Código Fiscal). Venado Tuerto, 8 de Septiembre de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C 50287 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María del Rosario Raies, Secretaría de la Dra. Andrea Verrone, en los autos caratulados: "CRUZ VALENZUELA HECTOR A. c/RESP. LEGAL PANAD. y CONF. SAN CEFERINO y/o s/Demanda Laboral", Expte. N° 140/2008, se cita a los "Sucesores de Juan Carlos Devechi", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del C.P.C. y C., lo que se publica por el término de 3 (tres) días, (art. 597 C.P.C. y C.).- El presente edicto deberá publicarse sin cargo, atento lo dispuesto por el art. 19 de C.P.L. Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2008. Andrea V. Verrone, secretaria.

S/C 50322 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dr. Marcelo Ferraro, y dentro de los autos: "COMUNA DE MURPHY c/RIVAROLA MARCELINO s/Apremio", Expte. N° 1095/05, se hace saber al Sr. Marcelino Ristrola y/o sucesores del mismo, que en los autos arriba mencionados se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte resolutive se transcribe: "N° 1584. Venado Tuerto, Octubre 25 de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se siga delante la ejecución hasta tanto la parte actora obtenga el cobro del importe íntegro de su crédito, con más los intereses reclamados, desde que fuera practicada la liquidación que se ejecuta y hasta el momento de su efectivo pago. Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) Regulo los honorarios del Dr. Héctor Hugo Righero, en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,-) por sus: trabajos profesionales realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese por cédula. Dr. Marco Ferraro (Juez) - María Celeste Rosso, secretaria. Venado Tuerto, Septiembre de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 13,20 50356 Oct. 27 Oct. 31
